

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2020-00135.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 176 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo "2020-00135 EJE ALI MEMORIAL 2 05FEB2021"), se requiere al pagador ALFAGRES S.A. para en el término de cinco (5) días proceda a emitir respuesta al oficio N° 1641 del 19 de noviembre de 2020. Oficiéase como corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4ff5658b3936bb572968ea37d6967992b5987d9635562517cab13f04ece2473

*Documento generado en 07/10/2021
03:57:24 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM